ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM - 111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA, (L = 9.978 KM); UBICADO EN EL DISTRITOS DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Lámud, a los 25 días del mes de abril de 2025, en el local de la Oficina de Logística y Control Patrimonial a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato Nº 04 - 032-2025-MPL-L/PROC-SEL/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM - 111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA, (L = 9.978 KM); UBICADO EN EL DISTRITOS DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ	**Titular**	x	**Dependencia:**	IVP
		Suplente			
Primer Miembro:	OLINDA LLISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA	**Titular**		**Dependencia:**	GIDUR
		Suplente	X		
Segundo Miembro:	MEDALITH MENDOZA LLANOS	**Titular**	x	**Dependencia:**	LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes postores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	20539049551	ASOCIACION CHUNE	2025-04-04 14:18:37.0	Válido	2025-04-04 14:18:37.0
2	20539206835	VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C.	2025-04-02 16:36:18.0	Válido	2025-04-02 16:36:18.0
3	20539291841	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSTRUCTORES	2025-04-07 23:11:24.0	Válido	2025-04-07 23:11:24.0
4	20600073843	EMCE & JBCD S.A.C.	2025-04-04 11:32:41.0	Válido	2025-04-04 11:32:41.0
5	20600472934	ASOCIACION AMACC	2025-03-28 10:01:28.0	Válido	2025-03-28 10:01:28.0
6	20600700112	J & SAAVEDRA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-07 21:21:18.0	Válido	2025-04-07 21:21:18.0
7	20600926854	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L.	2025-03-29 18:37:37.0	Válido	2025-03-29 18:37:37.0
8	20602275249	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SANPER S.A.C.	2025-03-31 18:02:58.0	Válido	2025-03-31 18:02:58.0
9	20603036744	FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	2025-04-05 22:17:06.0	Válido	2025-04-05 22:17:06.0
10	20604223815	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA RIPAL S.A.C.	2025-04-07 18:13:37.0	Válido	2025-04-07 18:13:37.0

11	20604891672	NOR ORIENTE GROUP INGENIEROS S.R.L.	2025-03-31 22:24:32.0	Válido	2025-03-31 22:24:32.0
12	20605422358	CORPORACION VALKYRIA E.I.R.L.	2025-04-07 08:37:18.0	Válido	2025-04-07 08:37:18.0
13	20607466409	RENOY CONTRATISTAS EIRL	2025-04-07 09:39:02.0	Válido	2025-04-07 09:39:02.0
14	20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-04-05 20:07:00.0	Válido	2025-04-05 20:07:00.0
15	20610409017	IKINHO CONSTRUC E.I.R.L.	2025-03-28 14:44:11.0	Válido	2025-03-28 14:44:11.0
16	20610513698	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA BELTON E.I.R.L	2025-03-28 14:04:08.0	Válido	2025-03-28 14:04:08.0
17	20610728724	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	2025-03-31 21:31:30.0	Válido	2025-03-31 21:31:30.0
18	20611269642	CONSTRUCTORA MAGUEZA E.I.R.L.	2025-03-31 21:17:46.0	Válido	2025-03-31 21:17:46.0
19	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	2025-03-28 14:16:03.0	Válido	2025-03-28 14:16:03.0
20	20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C.	2025-03-31 21:05:56.0	Válido	2025-03-31 21:05:56.0

DETALLE DE LOS POSTORES
En el día y horario señalando en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPL-LICS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA			
20607466409	RENOY CONTRATISTAS EIRL	08/04/2025	16:51:56	Electronico
20610513698	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA BELTON E.I.R.L	08/04/2025	19:10:46	Electronico
20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	08/04/2025	19:12:28	Electronico
20605422358	CONSORCIO VALKYRIA	08/04/2025	22:32:54	Electronico
20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	08/04/2025	22:57:34	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura del archivo comprimido ZIP que contiene la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de acuerdo al numeral 2.2.1 documentación de presentación de obligatoria y 2.2.1.1. Documentos para admisión de la oferta como se detalla a continuación:

Posteriormente se procedió a la admisión de las ofertas, revisando que dichas ofertas tengan los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las bases integradas y en la normativa de contrataciones, por ello las propuestas admitidas serán:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	RENOY CONTRATISTAS E.I.R.L.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde.

		g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 46,000.00 soles no incluye IGV. **ESTADO: ADMITIDA**
2	**CONSTRUCTORA Y CONSULTOR BELTON E.I.R.L.**	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 46,000.00 soles no incluye IGV. **ESTADO: ADMITIDA**
3	**INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.**	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: No Cumple. De la verificación de la vigencia de poder, con el QR que obra en la oferta se tiene que dicha publicidad es del año 2024 de fecha 19/11/2024 los cual dista de los presentado en la oferta ya que la publicidad del año 2024 es de fecha 25/03/2025, lo cual se puede se puede evidenciar que se trataría de información inexacta prestando en la oferta a folios 39 al 41. 39 sunarp ZONA REGISTRAL N° II Oficina Registral de CHACHAPOYAS Código de Verificación: 37254410 Publicidad N° 2024 - 7304941 25/03/2025 08:07:33 REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **CERTIFICADO DE VIGENCIA** El servidor que suscribe, CERTIFICA: Que, en la partida electrónica N° 11046441 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHACHAPOYAS, corsta registrado y vigente el poder a favor de CULQUI CULQUI, GEIMER, identificado con DNI. N° 47060011 , cuyos datos se precisan a continuación: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L. LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIENTO: A00001 CARGO: GERENTE GENERAL **SEGUIMIENTO DE PUBLICIDAD** Oficina ZONA REGISTRAL Nº II - CHICLAYO Número de Publicidad 2024 - 7304941 Fecha de Presentación 19/11/2024 06:07:33 AM Sección CERTIFICADOS DE VIGENCIAS Servicio CERT. DE VIGENCIA (PODER) - PJ Partida 11046441 Etapa USUARIO Evento RECEPCIONADO Que la propuesta presentada deviene información inexacta, lo cual se condice con la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°1614-2024-TCE-S3, el cual en el apartado 15 de la fundamentación prescribe que: *"(...) respecto a la imputación de información inexacta, debe tenerse en cuenta que aquella supone un contenido que no es*

		concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de esta y además para la configuración del tipo infractor, debe acreditarse, que la inexactitud esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento o factor de evaluación que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual.", por lo que el postor NO CUMPLIRIA con la documentación requerida. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 46,000.00 soles no incluye IGV. **ESTADO: NO ADMITIDA**
4	**CONSORCIO VALKYRIA**	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No Cumple De la revisión del Anexo N° 5 respecto a la legalización, no cumple respecto a la forma de presentación tal como se señala en la parte general numeral 1.7 de las bases respecto a la presentación y legibilidad de la oferta, sin embargo, esta no cumple con lo señalado en las bases lo que conlleva a que la oferta sea NO ADMITIDA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPL-L/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA En ese sentido no cumple para acreditar los documentos de presentación obligatoria, ello en concordancia a lo expresado por el Tribunal de Contrataciones del Estado N° 053-2020-TCE, el cual señala que: *"43. (...) se debe precisar que, en el procedimiento de selección no es facultad de este Tribunal o del comité de selección interpretar los alcances de las ofertas de los postores, sino aplicar las bases integradas y la normativa de contrataciones del Estado, debiendo*

		evaluar de forma objetiva las mismas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo acreditado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. ***Por lo tanto, la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel."*** g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 46,000.00 soles no incluye IGV. **ESTADO: NO ADMITIDA**
5	**D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L**	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 52,000.00 soles no incluye IGV. **ESTADO: ADMITIDA**

El detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	**RENOY CONTRATISTA E.I.R.L.**
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmedaduras y este coincide con el ofertado en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 46,000.00 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BELTON E.I.R.L.**
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmedaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N° 06 presentado por el postor asciende a S/ 46,000.00 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	D'JALK TOPOGRAFIA & CONTRUCCION E.I.R.L.
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmedaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 52,000.00 soles, no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 88.46 puntos.	

ORDEN DE PRELACIÓN DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	SUB TOTAL	BONIFICACIÓN SEGÚN ANEXO Nº 8 (10%)	BONIFICACIÓN SEGÚN ANEXO N° 11(5%)	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
RENOY CONTRATISTAS E.I.R.L.	100	10	5	115	**1**
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BELTON E.I.R.L.	100	10	5	115	**1**
D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	88.46	8.84	4.42	101.72	**2**

Debido al empate entre los postores como se visualiza en el cuadro anterior se realizó el sorteo en la plataforma del SEACE para determinar el orden de prelación de los postores que pasará a la etapa de calificación; siendo este el siguiente:

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD — Objeto de la Contratación : Servicio

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPL-L/CS-1 — Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AM-111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA

Datos del Item y sorteo

Numero Item	1	**Fecha :**	25/04/2025	**Hora :**	12:29 PM
Descripción Item	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO	**Usuario que actualizó :**	JOEL CHUQUIZUTA HERRERA		

Listado del Resultado del Desempate

Codigo Ruc Postor	Razon Social	Puntaje total con Bonificación	Mypes	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20607466409	RENOY CONTRATISTAS EIRL	115.0	SI	NO	1
20610513698	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA BELTON E.I.R.L	115.0	SI	NO	2
20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	101.72	SI	SI	3

De acuerdo a las bases integradas, el comité de selección califica a los postores en orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION
1	**RENOY CONTATISTAS E.I.R.L.**	**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** **B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO** **No Cumple** • **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de compra venta. • **Vibrador y/o Canguro**: el postor acredita compromiso de compra venta. Sin embargo, del documento presentado no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del

		equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación. **B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA** **Cumple,** Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Nuevo Tingo. **B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE** **B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA** Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple** **B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** Jefe de mantenimiento (6 meses): **Ing. Santos Elías Revilla Hidalgo, Cumple** **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Cumple**, acredita un monto facturado acumulado de S/ 86,025.00 soles (condición de Micro y Pequeña empresa). **ESTADO: DESCALIFICADO**
2	**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BELTON E.I.R.L**	**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** **B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO** **No Cumple.** • **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de alquiler. • **Vibrador y/o Canguro**: el postor acredita factura de compra; Sin embargo, del documento presentado no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación. **B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA** **Cumple,** Acredita compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén, en la localidad de Velapata **B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE** **B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA** Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple** **B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** Jefe de mantenimiento (6 meses): **Ing. JUAN CARLOS TAFUR REVILLA, Cumple** **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Cumple**, acredita un monto facturado acumulado de S/ 17,663.86 soles (condición de Micro y Pequeña empresa). **ESTADO: DESCALIFICADO**
3	**D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.**	**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** **B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO** **No Cumple.** • **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de compra venta • **Vibrador y/o Canguro**: el postor acredita compromiso de compra venta. Sin embargo, del documento presentado no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación.

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
Cumple, acredita infraestructura estratégica.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
No Cumple: Sin embargo, de la revisión efectuada a la oferta, se advierte incongruencias que podrían ser consideradas como documentación inexacta, tal es el caso de la Constancia de trabajo expedida por consorcio Vial Amazonía, a favor del Sr. Franklin Coronel Yrigoin sin embargo la incongruencia deviene en que la suscripción del documento señala que se trata del Consorcio vial FICUAR, y no del Consorcio Vial Amazonía, existiendo de esta manera una incongruencia no concordante con la realidad, tal como se puede verificar a continuación:

CONSORCIO VIAL AMAZONIA
RUC: 20611514639

36

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE ELMER EDUARDO GUEVARA QUIÑONEZ, CON DNI N° 70083478, CON DOMICILIO LEGAL CAL SAN CARLOS NRO. 1115 SEC. EL EDEN CAJAMARCA - JAEN – JAEN, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO VIAL AMAZONIA.

CERTIFICA:

Que el señor FRANKLIN CORONEL YRIGOIN, con CIP N.º 78259, ha laborado en esta empresa desempeñándose como RESIDENTE en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-5N-MOREMILLA - PTE. PIEDRA- LA CRUZ BAJA - LA CRUZ ALTA - BUENA VISTA - MIRAFLORES - PERLAMAYO - LA UNION - BANGUAR - NVA. ESPERANZA - NVO. ORIENTE - VISTA HERMOSA - EMP AM 103 - REGION AMAZONAS., desde la fecha 03 de octubre del 2023 al 28 de junio del 2024, demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad, honestidad y buen desempeño laboral en sus funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Jaén, 29 de junio del 2024

CONSORCIO VIAL FICUAR
ELMER EDUARDO GUEVARA QUIÑONEZ
DNI N°70083478
Representante Común

Que, se puede colegir incongruencia en la oferta específicamente en el certificado de trabajo, por lo tanto dicho documento contiene información no congruente con la realidad, lo cual podría ser catalogado como documentación inexacta, teniendo en cuenta que en concordancia con el fundamento 5 de la Resolución N° 1163-2024-TCE-S1, prescribe que: "*(...) la información inexacta supone un contenido que no es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de la misma. Además, para la configuración del tipo infractor, es decir, aquel referido a la presentación de información inexacta, en el caso de las Entidades, debe acreditarse que la inexactitud esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual*", lo cual a todas luces se verificaría en el presente caso. Que asimismo la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°1614-2024-TCE-S3, el cual en el apartado 15 de la fundamentación prescribe que: "*(...) respecto a la imputación de información inexacta, debe tenerse en cuenta que aquella supone un contenido que no es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de esta y además para la configuración del tipo infractor, debe acreditarse, que la inexactitud esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento o factor de evaluación*

		que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual." **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Cumple**, acredita un monto facturado acumulado de S/ 17,663.86 soles (condición de Micro y Pequeña empresa). **ESTADO: DESCALIFICADO**

ACUERDO ADOPTADO
El comité de selección, por, UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y como consecuencia se DECLARA DISIERTO el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM - 111 - MITOPAMPA - SAN MIGUEL DE VELAPATA, (L = 9.978 KM); UBICADO EN EL DISTRITOS DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Cabe recalcar que toda la documentación será sometida a fiscalización posterior, en caso exista información inexacta o falsa se comunicará al OSCE para la sanción correspondiente, por lo tanto, el comité de selección deslinda toda responsabilidad.

De conformidad a la Ley de Contrataciones con el estado y su reglamento, se informa que la demora en el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección responde a causas debidamente justificadas; tales como, la recargada labor administrativa con el que cuenta los miembros del comité de selección, ya que es el mismo comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización de 22 procedimientos de selección de mantenimientos rutinarios de la provincia de Luya, aunado a ello el retraso fue necesario para asegurar que el procedimiento se realice conforme a los principios que rigen el sistema de contrataciones públicas, eficiencia, transparencia, libre competencia, trato justo e igualitario, garantizando así la correcta elección del postor que mejor cumpla con lo solicitado en las bases integradas, por otra parte se debe también a los feriados declarados por semana santa y la dificultad de la plataforma SEACE debido a la migración de esta.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año, el Comité de selección da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
OLINDA LLISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA - PRIMER MIEMBRO	**MEDALITH MENDOZA LLANOS - SEGUNDO MIEMBRO**